

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES - SD - 035 - 2013

Objeto: El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios de fábrica de software por demanda, para el mantenimiento de las aplicaciones que apoyan la aplicación de las pruebas que el ICFES realiza, así como para el desarrollo de nuevas funcionalidades requeridas para dichas aplicaciones, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos de Referencia.

DOCUMENTO	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS		
	IG WEBSERVICES SAS	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY SA	ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE ASES SOFTWARE SAS
<p>2.1.1 NIVEL CMMI Los proponentes deberán tener y presentar el certificado de valoración vigente en CMMI Maturity level mínimo en el Nivel 2, expedido por una entidad acreditada por el SEI (Software Engineering Institute). Para realizar este tipo de verificación, el ICFES realizará la consulta a través de la página https://sas.cminstitute.com/pais.aspx, las entidades deben aparecer en esta página durante el periodo de evaluación. NOTA: El proponente que resulte adjudicatario del contrato, deberá mantener el certificado de valoración CMMI vigente durante la ejecución del contrato.</p>	<p>CUMPLE Folio 63. Verificado en la página web expresada en el numeral 2.2.1 de los presentes términos de referencia.</p>	<p>CUMPLE Folios 79 - 80. Verificado en la página web expresada en el numeral 2.2.1 de los presentes términos de referencia.</p>	<p>CUMPLE mediante correo electrónico del 30/08/2013, se solicita subanar la certificación de CMMI ya que no fue presentada en la propuesta. Mediante entrega realizada el día 30/08/2013 el proponente hace llegar un documento en el cual se corrobora la información. Verificado en la página web expresada en el numeral 2.2.1 de los presentes términos de referencia.</p>
<p>2.2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROponente El proponente deberá contar con experiencia en: "Desarrollo de software en lenguaje de programación JAVA y/o J2EE y/o JEE". El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de tres (3) contratos u órdenes de servicio ejecutados o en ejecución (también es factible presentar certificaciones de relaciones comerciales sostenidas con clientes) que demuestran la experiencia en el objeto requerido. En caso de no contar con las certificaciones firmadas por las entidades contratantes, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 3 - CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, indicando que corresponde a la experiencia mínima y presentarlo debidamente firmado por el representante legal del proponente con su propuesta. Dicho documento podrá suplir las certificaciones aquí solicitadas, siempre y cuando contenga toda la información requerida.</p>	<p>NO CUMPLE, debido a que luego de aclaraciones solamente 2 certificaciones cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.2 de los presentes términos de referencia, así: Certificación expedida por Bancolombia Folio 64 por \$7.560.000.000. Certificación expedida por Coomeva Folio 67 - 68, mediante correo electrónico del 28/08/2013, se solicita aclarar la experiencia solicitada ya que en la certificación no se evidencia el valor del contrato. Mediante entrega realizada el día 29/08/2013 el proponente hace llegar copia del contrato suscrito, mediante el cual se corrobora que el valor del contrato fue por \$200.000.000. Las demás certificaciones no son objeto de verificación debido a que en el numeral 2.2.2 de los presentes términos de referencia se aclara que: "Los contratos u órdenes con los cuales se acredite la experiencia solicitada en este numeral deberán provenir de clientes diferentes".</p>	<p>CUMPLE. Certificación expedida por Fondo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones Folios 92 - 95. Certificación expedida por Concesión Runt SA Folios 97 - 91. Certificación expedida por Asafondos Folios 92 - 95.</p>	<p>CUMPLE. Certificación expedida por Macrofinanciera SA CF Folios 25 y 29. Certificación expedida por Davivienda Folios 26 y 30. Certificación expedida por Fiduprevsora Folios 27 y 31 - 32.</p>
<p>3.1 OFERTA TÉCNICA EQUIPO DE TRABAJO - HOJA DE VIDA El proponente deberá incluir dentro de su propuesta, un equipo de trabajo que este conformado mínimo por: Analista Senior, Analista Junior. El FORMATO 4 - HOJA DE VIDA de cada profesional, junto con los soportes que acrediten lo anterior, como son certificaciones de experiencia expedidas por el empleador, por el cliente del proponente o por el proponente, en donde se indique el rol desempeñado por la persona postulada.</p>	<p>CUMPLE Folios 80 - 87, Analista Senior. CUMPLE Folios 71 - 79, Analista Junior.</p>	<p>CUMPLE Folios 46 - 59, Analista Senior. CUMPLE Folios 61 - 69, Analista Junior.</p>	<p>CUMPLE Folios 47 - 50, Analista Senior. CUMPLE Folios 38 - 45, Analista Junior.</p>
<p>OFERTA TÉCNICA EQUIPO DE TRABAJO - CARTA DE AQUIESCENCIA Una carta firmada por el profesional a postular, en la que manifieste su aquiescencia para trabajar en el proyecto durante toda la ejecución.</p>	<p>CUMPLE Folio 82, Analista Senior. CUMPLE Folio 73, Analista Junior.</p>	<p>CUMPLE Folio 72, Analista Senior. CUMPLE Folio 71, Analista Junior.</p>	<p>CUMPLE Folio 51, Analista Senior. CUMPLE Folio 52, Analista Junior.</p>
<p>3.2. OFERTA ECONÓMICA El proponente debe allegar la oferta económica conforme al FORMATO 5 - OFERTA ECONÓMICA, debidamente suscrito por el representante legal u oferente.</p>	<p>Analista Senior \$79.083. Se realizó la respectiva revisión y corrección aritmética realizando el ajuste al peso del valor por hora incluido IVA del Analista Junior. Así las cosas, después de corregido, el valor por hora incluido IVA del Analista Junior es de \$61.531. CUMPLE Folio 38.</p>	<p>CUMPLE Folio 122. Analista Senior \$71.920. Analista Junior \$61.480.</p>	<p>CUMPLE Folio 55. Analista Senior \$69.600. Analista Junior \$64.960.</p>
CONCEPTO TÉCNICO			
<p>La propuesta presentada por HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY SA y ASES SOFTWARE SAS cumplen con las condiciones de capacidad técnica y económica establecidas en los Términos de Referencia del proceso de selección ICFES SD-035-2013. La propuesta presentada por IG WEBSERVICES SAS no cumple con las condiciones de capacidad técnica establecidas en los mismos Términos de Referencia.</p>			

Bogotá D.C. Agosto 30 de 2013.


JAIME LEONARDO BERNAL
 Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones


DIANA HERAZO ALVÁREZ
 Profesional Contratista
 Dirección de Tecnología e Información